

Seguimiento Informe control interno contable vigencia 2026

Bogotá D.C., Septiembre 2026

Contenido

Introducción 3

Objetivo 3

Alcance.....3

Marco Normativo 4

Resultado del Seguimiento.....4

Recomendaciones Informe Control Interno Contable vigencia 2025 13

Conclusiones 15

Recomendaciones.....16

Introducción

La Oficina de Control Interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 193 de 2016”, y en especial lo establecido en el “Artículo 3º.: El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, será responsable de i) evaluar el control interno contable, conforme al procedimiento anexo a esta resolución (...);” realiza seguimiento a la efectividad del Sistema de Control Interno Contable en lo corrido de la vigencia 2026.

Acorde con el anexo de la Resolución 347 de 2025 expedida por la Contaduría General de Nación, “El control interno contable es el proceso que promueve la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades relacionadas con el proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera de propósito general cumpla con las características cualitativas definidas en la versión vigente del marco normativo aplicable a la entidad. En este sentido, el control interno contable es responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de las áreas financieras y contables y de todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información.”.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno ha preparado y elaborado el siguiente informe de seguimiento al estado del Control Interno Contable de la entidad, basándonos en los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Objetivo

Realizar seguimiento a los controles implementados por la entidad en el proceso contable, con el fin de verificar que la información y los estados financieros se elaboren de manera oportuna, consistente y confiable para la toma de decisiones. Asimismo, verificar que existan controles adecuados para gestionar los riesgos asociados al proceso contable y fortalecer la calidad de la información y de los estados financieros.

Alcance

El seguimiento abarca información desde el 1 de enero al 30 de junio de 2026. De otra parte, se toman en cuenta las auditorías realizadas por la OCI durante el año, cuyo contenido esté relacionado con el objeto del presente informe.

Marco Normativo

- Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública y se deroga la resolución 193 de 2016”*.
- Anexo Resolución 347 de 2025 - Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Resultado del Seguimiento

El seguimiento al control interno contable se realizó en relación con los aspectos vinculados al proceso contable, los cuales forman parte del procedimiento para la evaluación del control interno contable. En cada etapa, se buscó determinar el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, con el objetivo de asegurar que su ejecución este conforme a los principios y características cualitativas que rigen la información financiera.

A continuación, se detalla lo observado:

Marco de referencia del proceso contable

Se verificó que la entidad cuenta con políticas contables formalmente definidas en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables (código GF-MN-01), adoptado mediante la Resolución No. 001431 del 7 de julio de 2023 y actualizado a la versión 12 del 18 de junio de 2026. El manual incorpora los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los aspectos relacionados con el control interno contable previstos en la Resolución 347 de 2025.

Durante el seguimiento se verificó la existencia y vigencia del Manual, así como la actualización realizada durante la vigencia 2026, evidenciándose la incorporación de ajustes normativos y procedimentales aplicables al proceso contable de la entidad.

Asimismo, se constató que la versión vigente fue socializada a los servidores involucrados en la gestión de información financiera y que sus disposiciones son aplicadas en el desarrollo de las actividades propias del proceso contable.

De manera general, el Manual establece los lineamientos institucionales para la gestión contable, define responsabilidades, incorpora mecanismos de control y seguimiento, establece criterios para la actualización normativa y desarrolla políticas contables generales y específicas para los principales hechos económicos gestionados por la entidad.

El Manual establece criterios y procedimientos que orientan de manera integral el proceso contable y se caracteriza principalmente por:

- La definición de políticas generales y específicas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- La estandarización de los procedimientos contables y de los controles asociados al proceso.

- La delimitación de responsabilidades de las dependencias que intervienen en la generación y reporte de información con incidencia contable.
- Incorporar políticas de operación orientadas a facilitar el flujo de información entre las dependencias generadoras de hechos económicos y el área contable.
- La incorporación de lineamientos para el análisis, conciliación y verificación de información, así como para la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información financiera.
- Establecer actividades de seguimiento a los planes de mejoramiento y mecanismos orientados al fortalecimiento continuo del proceso contable.
- La definición de mecanismos de control, seguimiento, actualización normativa y gestión del riesgo contable.
- Incorporar directrices para la presentación y reporte oportuno de la información financiera a los usuarios internos, organismos de control y demás partes interesadas
- La inclusión de políticas contables específicas para los principales hechos económicos de la entidad, tales como instrumentos financieros, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, beneficios a empleados, provisiones, ingresos, deterioro de activos, efectivo y reconocimiento de pasivos.

El *Manual de Políticas y Procedimientos Contables* es de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable, se socializa posterior a cada actualización y se encuentra publicado en la herramienta interna GESPRO para consulta de todos los colaboradores de la entidad.

En relación con los mecanismos establecidos para la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información financiera, la entidad cuenta con la Resolución No. 912 de 2016, mediante la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. El artículo cuarto de dicho acto administrativo establece que: *"El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizará sesiones ordinarias trimestralmente y extraordinarias cuando se estime necesario, previa citación escrita o vía correo electrónico de sus integrantes, que incluirá el orden del día respectivo"*.

Durante la revisión efectuada se evidenció que, para la vigencia 2026 y con corte al presente seguimiento, únicamente se había realizado una sesión del comité en el mes de junio, situación que no guarda correspondencia con la periodicidad trimestral establecida en la citada resolución.

La situación evidenciada dio lugar a la identificación de una no conformidad, cuyo detalle se presenta a continuación:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
1	Resolución 912 de 2016 "Por la cual se crea el comité técnico de sostenibilidad contable, en la Autoridad Nacional de Licencias ambientales Anla y se dictan otras disposiciones"	Artículo Cuarto: Sesiones y Quórum. El Comité Técnico de sostenibilidad Contable realizará sesiones ordinarias trimestralmente y extraordinarias cuando se estime necesario, previa citación escrita o vía correo electrónico de sus integrantes, que incluirá el orden del día respectivo.	Incumplimiento de la periodicidad trimestral para la realización de las sesiones ordinarias del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, establecida en el artículo cuarto de la Resolución No. 912 de 2016.

DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD
En desarrollo del seguimiento al Sistema de Control Interno Contable efectuado durante la vigencia 2026, se verificaron los mecanismos implementados por la entidad para la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información financiera. Producto de la revisión se constató que la entidad cuenta con la Resolución No. 912 del 26 de agosto de 2016, mediante la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, estableciendo en su artículo cuarto que dicho comité realizará sesiones ordinarias con periodicidad trimestral. No obstante, con corte a la fecha del seguimiento, se evidenció la realización de una única sesión ordinaria durante el mes de junio de 2026, situación que no permite acreditar el cumplimiento de la periodicidad trimestral definida en la normativa interna. Lo anterior limita el funcionamiento oportuno de la instancia encargada de analizar, recomendar y efectuar seguimiento a las acciones relacionadas con la sostenibilidad del sistema contable. La no conformidad identificada fue socializada mediante correo electrónico el 30 de septiembre de 2026. Posteriormente, el 5 de octubre, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal atendió la comunicación por el mismo medio, manifestando la aceptación de la no conformidad e informando que se revisará el fortalecimiento de los controles y las oportunidades de mejora, ejecutando las correspondientes correcciones en la oportunidad y programación de las citaciones al Comité para la realización de las sesiones ordinarias.
CAUSA
Debilidades en la programación, convocatoria y seguimiento al cumplimiento de las sesiones ordinarias del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que impidieron garantizar la realización de las reuniones con la frecuencia establecida en la normativa interna.
CONSECUENCIA
Riesgo de afectación a la efectividad de los mecanismos de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera, al no contar de manera oportuna con el análisis, revisión y recomendaciones que debe emitir el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Adicionalmente, se configura un incumplimiento de las disposiciones internas que regulan el funcionamiento de dicha instancia.

Etapas del proceso contable

De conformidad con el procedimiento para la evaluación del control interno contable, el proceso contable comprende las etapas de reconocimiento y presentación de la información financiera. En desarrollo del presente seguimiento se verificó la aplicación de controles asociados a dichas etapas mediante la revisión de conciliaciones, notas a los estados financieros, comprobantes contables, documentos soporte y publicaciones efectuadas por la entidad.

En relación con la etapa de reconocimiento, se evidenció la existencia de mecanismos orientados al suministro oportuno de información al área contable. Como parte de la verificación se observaron los correos electrónicos remitidos por el proceso contable a las diferentes dependencias

proveedoras de información, mediante los cuales se solicita mensualmente la remisión de los soportes e información necesaria para el análisis, revisión, registro, revelación y presentación de la información financiera de la entidad. Para efectos del seguimiento fueron verificados los correos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y agosto de 2026. Asimismo, se revisaron las conciliaciones de almacén, cartera, caja menor, nómina, tesorería y operaciones recíprocas para los cortes de marzo y junio de 2026, así como la conciliación semestral de procesos judiciales correspondiente al mes de junio, evidenciándose que las dependencias proveedoras suministran oportunamente los reportes requeridos para la identificación de los hechos económicos.

Asimismo, mediante la revisión de las notas a los estados financieros con corte a marzo y junio de 2026, se observó que los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados y detallados.

Para verificar las subetapas de identificación, clasificación, medición y registro, se seleccionó de manera aleatoria una muestra de comprobantes contables y sus respectivos documentos soporte, (incluyendo facturas y memorandos internos asociados a las transacciones revisadas), correspondientes a los meses de febrero, marzo y agosto de 2026. Como resultado de la revisión, se evidenció que los hechos económicos fueron identificados con base en documentos válidos y suficientes, que la medición se efectuó conforme a los valores, bases e impuestos aplicables y que los registros fueron incorporados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el cual asigna numeración cronológica y consecutiva a los comprobantes. Igualmente, se constató que cada registro contable cuenta con los respectivos soportes documentales.

No obstante, en la revisión de registros asociados a servicios prestados por la Unidad Nacional de Protección se identificó una situación relacionada con la clasificación contable del gasto, que constituye una no conformidad al evidenciar el incumplimiento de los controles establecidos para verificar la adecuada clasificación de los hechos económicos, conforme a la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación.

Esta situación se presenta a continuación:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
2	Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública	Anexo de la Resolución 347 de 2025 - Etapa de Reconocimiento, Subetapa de Clasificación Factor de Riesgo 17: "Utilización inadecuada de cuentas o subcuentas". Factor de Riesgo 18: "Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en la versión vigente del marco	Incumplimiento de la Acción de Control 17 y la Acción de Control 18 de la subetapa de clasificación, relacionadas con la verificación de la correcta aplicación de los criterios de clasificación de los hechos económicos y la revisión periódica del uso adecuado de cuentas y subcuentas, evidenciado en el registro de servicios

	y se deroga la Resolución 193 de 2016".	normativo aplicable a la entidad". Acción de Control 17: "Verificar que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado conforme a lo establecido en la versión vigente del marco normativo aplicable". Acción de Control 18: "Hacer revisiones periódicas sobre el uso adecuado de cuentas y subcuentas frente a hechos económicos materiales".	de protección prestados por la Unidad Nacional de Protección en una cuenta contable destinada a servicios de aseo y cafetería, situación que materializa los factores de riesgo 17 y 18 definidos por la Contaduría General de la Nación.
--	---	--	---

DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

Como resultado de la revisión efectuada a los registros contables, se evidenció una inadecuada clasificación de los gastos asociados a servicios de protección prestados por la Unidad Nacional de Protección, los cuales fueron imputados a la cuenta 511149 - Servicios de aseo y cafetería, aun cuando no corresponde al objeto ni al hecho económico de las transacciones.

Por lo anterior, y con el fin de evaluar el efecto de esta situación sobre la información financiera revelada por la entidad, se verificó el detalle de dicha cuenta en las notas a los estados financieros publicados en la página web institucional con corte al 30 de junio de 2026. Como resultado se observó que los registros efectuados por conceptos de servicios de protección generan una sobreestimación de los gastos reconocidos en la cuenta por \$102.164.778, asimismo, esta inconsistencia implicó dejar de reflejar la realidad económica en el código contable que correspondía para el registro de dichos servicios, en esa misma proporción. Esta situación distorsiona la naturaleza de los rubros revelados, afectando la representación fiel de la información y la razonabilidad de los análisis que realicen los grupos de interés sobre los saldos presentados.

A continuación, se ilustra tal situación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	30 DE JUNIO DE 2026	30 DE JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)	OBSERVACION
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	418.372.936,36	273.222.791,27	145.150.145,09	53,13	Calculo según Notas de los Estados Financieros a Junio 30 de 2026

5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	316.208.158,36	273.222.791,27	42.985.367,09	15,73	Cálculo excluyendo el mayor valor reportado en la cuenta con el mismo corte
-----------	----	--	----------------	----------------	---------------	-------	---

Los datos de la tabla evidencian que, en las notas publicadas se reporta un incremento del **53,13%** para la subcuenta 511149 frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Sin embargo, al excluir los valores por servicios de protección registrados en dicha cuenta, el incremento real se reduce al **15,73%**. En consecuencia, una parte significativa de dicha variación no obedece a mayores gastos por servicios de aseo y cafetería sino a una clasificación que difiere de la realidad económica de las transacciones.

Posteriormente, con ocasión del presente seguimiento, se realizó una verificación adicional sobre los movimientos registrados entre el 1 de julio y el 30 de agosto de 2026, para determinar si se habían efectuado reclasificaciones o ajustes orientados a corregir la inconsistencia. Como resultado, se constató que durante dicho periodo continuaron imputándose gastos de protección a la subcuenta 511149 - Servicios de aseo y cafetería, sin registrar las correcciones correspondientes.

Los movimientos efectuados en este rubro del 1 de enero al 31 de agosto de 2026 se reflejan en la siguiente imagen:



Libro Diario

Entidad: 923272416

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2026-01-01 Fin: 2026-08-31

Usuario Solicitante: 99318

Unidad ó Subunidad: 32-01-04

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 10/09/2026 3:13:27 p. m.

LD: Vigencia

2026 No. 00000000001

MHyorozco
AUTORIDAD NA

NUMERO COMPROBANTE	COMPROBANTE CONTABLE				DOCUMENTO FUENTE		CODIGOS CONTABLES		DEBE
	Fecha	P.C.I.	Número Transac.	Tipo	Tipo	Número	Código	Descri.	
1217	2026/02/26	32-01-04	1208	Asiento	EPG066	54926	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	67.061.806,35
2247	2026/03/26	32-01-04	2216	Asiento	EPG066	97426	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	3.838.806,00
3077	2026/04/16	32-01-04	3031	Asiento	EPG066	136026	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	44.202.715,00
3286	2026/04/27	32-01-04	3224	Asiento	EPG066	141026	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	54.123.257,00
4330	2026/05/26	32-01-04	4250	Asiento	EPG066	185626	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	91.042.272,83
4337	2026/05/26	32-01-04	4257	Asiento	EPG066	186226	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	79.052.039,59
4338	2026/05/26	32-01-04	4258	Asiento	EPG066	186326	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	79.052.039,59
5447	2026/07/01	32-01-04	5338	Asiento	EPG066	231726	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	79.052.039,59
5686	2026/07/06	32-01-04	5574	Asiento	EPG066	247626	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	58.455.663,00
6258	2026/07/16	32-01-04	6134	Asiento	EPG066	268626	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	56.770.552,00
6396	2026/07/27	32-01-04	6263	Asiento	EPG066	272026	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2.311.444,91
6396	2026/07/27	32-01-04	6263	Asiento	EPG066	272026	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	6.163.853,10
6396	2026/07/27	32-01-04	6263	Asiento	EPG066	272026	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	68.572.865,69
7627	2026/08/18	32-01-04	7486	Asiento	EPG066	330426	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	62.136.791,00
7772	2026/08/26	32-01-04	7617	Asiento	EPG066	332926	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	64.010.157,00
7773	2026/08/26	32-01-04	7618	Asiento	EPG066	333026	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	14.289.483,85
7773	2026/08/26	32-01-04	7618	Asiento	EPG066	333026	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	23.275.725,57
7773	2026/08/26	32-01-04	7618	Asiento	EPG066	333026	511149001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	38.105.289,60

Con base en lo anterior, se estableció que, al 31 de agosto de 2026, el saldo clasificado incorrectamente asciende a \$343.537.941, cifra que representa el 38,5 % del total de la cuenta 511149. Esta condición evidencia deficiencias en la aplicación de los criterios de clasificación de los hechos económicos y en la efectividad de los controles establecidos para verificar el adecuado uso de cuentas y subcuentas.

La situación descrita materializa los factores de riesgo 17 y 18 definidos por la Contaduría General de la Nación, relacionados con la utilización inadecuada de cuentas o subcuentas y la aplicación incorrecta de los criterios de clasificación de los hechos económicos.

La no conformidad identificada fue socializada mediante correo electrónico el 30 de septiembre de 2026. Posteriormente, el 5 de octubre, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal atendió la comunicación por el mismo medio, manifestando la aceptación de la no conformidad e informando la realización de la respectiva reclasificación en el sistema SIIF Nación el 1 de octubre de 2026, con fecha de registro contable al 30 de septiembre de 2026, adjuntando el soporte correspondiente a dicha respuesta; así mismo, indicó que se revisará el fortalecimiento de los controles y las oportunidades de mejora.

CAUSA

Debilidad en la efectividad de los controles internos de verificación y en la aplicación de los criterios para la clasificación contable de las subcuentas para el registro de las transacciones.

CONSECUENCIA

Distorsión en la información financiera por la sobreestimación del gasto en aseo y cafetería y la consecuente omisión en el rubro real de servicios de protección, afectando la representación fiel de los estados financieros y la razonabilidad de las decisiones de los grupos de interés.

Como complemento de la verificación de las etapas del proceso contable, se evidenciaron los siguientes aspectos:

- La entidad realiza las estimaciones contables de depreciación, amortización y provisiones conforme a los lineamientos definidos en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables. Para tal efecto, se revisaron las conciliaciones de almacén correspondientes a marzo y junio de 2026, evidenciándose la existencia de los formatos de conciliación debidamente suscritos por los responsables y soportados con la información suministrada por el almacén y la información descargada de SIIF Nación. Asimismo, se verificaron los anexos que acompañan dichas conciliaciones, conformados por archivos de trabajo en Excel que permiten identificar de manera individual los bienes de la entidad, su vida útil, el valor en libros, el cálculo de la depreciación acumulada y el valor de la depreciación registrada en cada período. Igualmente, se observó el reconocimiento y registro de las provisiones derivadas de procesos judiciales de conformidad con los conceptos y análisis emitidos por las dependencias competentes.
- Los funcionarios del área contable participaron durante la vigencia en actividades de capacitación y actualización normativa relacionadas con el desarrollo de sus funciones. Como soporte de esta verificación se observó la participación de personal del proceso contable en la capacitación "Actualización en Reforma Tributaria, Pensional y de la Salud", realizada el 15 de abril de 2026 por la Universidad Nacional de Colombia, actividad orientada al fortalecimiento de conocimientos técnicos aplicables a la gestión financiera y contable de la entidad.

- Las notas a los estados financieros contienen la información requerida por la normativa contable vigente y revelan información cualitativa y cuantitativa suficiente para facilitar la comprensión de la situación financiera de la entidad. De igual forma, mediante la comparación del libro mayor generado en SIIF Nación con los estados financieros publicados con corte a 30 de junio de 2026, se evidenció concordancia entre las cifras reportadas y los registros contables que las soportan.
- La entidad pública de manera periódica el juego completo de estados financieros en su página web institucional para consulta de los usuarios. Con corte al 25 de septiembre de 2026, se evidenció la publicación de los estados financieros correspondientes a marzo y junio de 2026.

Rendición de cuentas e información a partes interesadas

La política de rendición de cuentas, sustentada en el marco normativo aplicable, establece que las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión conforme a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, promoviendo la participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Durante el proceso de verificación se evidenció que, en la vigencia 2026, la entidad realizó la Audiencia Pública Participativa Institucional de Rendición de Cuentas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de abril de 2026. Esta actividad se llevó a cabo el 29 de mayo de 2026 de manera presencial y virtual, con el fin de garantizar una amplia participación de los diferentes grupos de interés.

Asimismo, se observó que en el capítulo 4 "Fortalecimiento Sectorial e Institucional", numeral 4.6.3 "Estados Financieros" del informe de rendición de cuentas, se presentó la situación financiera de la ANLA correspondiente a la vigencia 2025, incluyendo información relacionada con sus bienes, derechos, obligaciones, patrimonio, ingresos y gastos ejecutados durante el período.

Igualmente, se verificó que la información asociada al proceso de rendición de cuentas se encuentra disponible para consulta en el sitio web institucional, en la ruta: <https://www.anla.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas>.

En el mismo numeral del informe se precisa que, de acuerdo con el cronograma de cierre definido por la Contaduría General de la Nación, el plazo para la expedición de los estados financieros del primer trimestre de la vigencia 2026 vencía el 31 de mayo de 2026; por esta razón, la información financiera correspondiente a la vigencia 2026 no fue incorporada en el informe de rendición de cuentas presentado. No obstante, se verificó que los estados financieros de la vigencia 2026 se encuentran publicados en la página web de la entidad para consulta de los usuarios de la información.

Por otra parte, se verificó que la información contable y financiera presentada en el informe de rendición de cuentas es consistente con la reportada a la Contaduría General de la Nación. De igual forma, se evidenció que las notas a los estados financieros suministran información complementaria suficiente y explican las principales variaciones presentadas entre los diferentes períodos, facilitando la comprensión de la información financiera por parte de los usuarios.

Gestión del riesgo contable

De conformidad con el procedimiento para la evaluación del control interno contable, el capítulo de la gestión del riesgo contable comprende la identificación, análisis, valoración, monitoreo y tratamiento de los eventos que puedan afectar la calidad y confiabilidad de la información financiera.

Durante el seguimiento se verificó que la entidad cuenta con mecanismos formalmente establecidos para la gestión del riesgo contable. En particular, el Manual de Políticas y Procedimientos Contables GF-MN-01, versión 12, establece el desarrollo de una matriz de riesgos contables como herramienta para la identificación, análisis, evaluación, monitoreo y actualización de los riesgos asociados a las diferentes etapas del proceso contable, así como para la definición de controles orientados a prevenir o mitigar su materialización. Como evidencia de la aplicación de estos mecanismos el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal aportó las hojas de vida de riesgos RG-GF-29, RG-GF-89 y RG-GF-90 y las evidencias de la aplicación de los controles definidos para cada riesgo, soportados mediante cronogramas contables, correos electrónicos de solicitud y seguimiento de información a las dependencias, reportes generados por las áreas proveedoras de información, conciliaciones, actas de reunión con listas de asistencia, reportes de saldos y movimientos y comprobantes manuales de reclasificación efectuados en SIIF Nación.

La revisión efectuada permitió verificar que los riesgos identificados cuentan con mecanismos de valoración y seguimiento documentados. En las hojas de vida de los riesgos RG-GF-29, RG-GF-89 y RG-GF-90 se evidenciaron las secciones correspondientes a identificación del riesgo, valoración de probabilidad e impacto, evaluación de controles, determinación del riesgo residual y definición de alternativas de manejo. Asimismo, se observó que los riesgos evaluados presentan niveles de probabilidad e impacto clasificados entre bajos y moderados y que, como resultado de la aplicación de los controles establecidos, disminuye su nivel de exposición residual.

De igual manera, se constató que para cada riesgo se definieron controles preventivos orientados al seguimiento del cronograma contable, la validación y conciliación de información, la revisión de registros contables, el análisis de saldos y la reclasificación de partidas cuando se identifican inconsistencias. Como evidencia de la ejecución de dichos controles se verificaron cronogramas contables, correos electrónicos de solicitud y seguimiento de información, conciliaciones, actas de reunión con sus respectivos listados de asistencia, reportes de saldos y movimientos y comprobantes manuales de reclasificación efectuados en SIIF Nación.

Asimismo, se evidenció que los riesgos son objeto de seguimiento y actualización periódica. Las hojas de vida verificadas registran revisiones realizadas durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, observándose actualizaciones efectuadas el 16 de abril de 2026 relacionadas con actividades de control, periodicidad de ejecución, indicadores de seguimiento y referencias documentales de los controles implementados

Finalmente, se verificó que en el manual de políticas y procedimientos contables se asigna al profesional con funciones de contador la responsabilidad de elaborar, actualizar y efectuar seguimiento a los riesgos y controles del proceso contable, así como supervisar permanentemente

su eficacia. Como evidencia de las actividades de seguimiento desarrolladas por el proceso contable se verificaron los estados financieros y sus notas con corte a marzo y junio de 2026, debidamente suscritos y publicados.

No obstante lo anterior, durante el desarrollo del seguimiento no fue aportada evidencia de la matriz de riesgos contables correspondiente a la vigencia 2026, pese a que el Manual de Políticas y Procedimientos Contables establece que esta debe elaborarse en cada vigencia con el fin de identificar los riesgos asociados a las diferentes etapas del proceso contable y gestionar su tratamiento. Si bien se evidenció la existencia de riesgos documentados mediante las hojas de vida RG-GF-29, RG-GF-89 y RG-GF-90, así como la definición de controles y actividades de seguimiento asociadas, no fue posible verificar la existencia de una matriz consolidada de riesgos contables que permitiera visualizar de manera integral la identificación, valoración, monitoreo y actualización de los riesgos del proceso contable. Esta situación evidencia una diferencia entre lo dispuesto en el Manual y la documentación suministrada para efectos del presente seguimiento.

Por otro lado, según la información proporcionada por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, se observó que, durante los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2024, el grupo contable fue convocado por el Ministerio de Hacienda para participar en capacitaciones relacionadas con el proceso de registro en el SIIF Nación. Las temáticas abordadas en estas sesiones incluyeron: el cierre del presupuesto bienal 2023-2024 en el sistema general de regalías, la gestión y devolución de ingresos, el cierre de la vigencia 2024 y la apertura del año 2025, la parametrización de documentos soporte para los no obligados a facturar en el nuevo sistema de factura electrónica, las tablas contables y sus efectos automáticos, así como los registros manuales, reportes y consultas. No obstante, no se pudo evidenciar la asistencia de personas que recibieron dichas capacitaciones.

Recomendaciones Informe Control Interno Contable vigencia 2025

En informe de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025 se formularon recomendaciones relacionadas con el resultado de dicha evaluación. En el marco del presente seguimiento se verificó el avance en la atención de dichas recomendaciones con fundamento en la información contenida en el oficio No. 20262301039081 del 8 de septiembre de 2026 y los soportes remitidos por la entidad a la Secretaría General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, documentación que permitió evidenciar las acciones implementadas y los resultados obtenidos frente a las recomendaciones formuladas.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación realizada:

Informe Control Interno Contable vigencia 2025	
Recomendación	Acción Realizada reportada por el proceso
Adelantar gestiones de manera prioritaria con el fin de lograr la implementación del módulo de SIIF Nación para el manejo de inventarios.	La ANLA fue seleccionada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como piloto para la implementación del módulo de Gestión de Recursos Físicos (GRF) del SIIF Nación. Durante este proceso, se ha participado activamente en las etapas de parametrización y evaluación de funcionalidades. Para la vigencia 2026, el módulo se encuentra en fase de estabilización, sin embargo, aún está pendiente la implementación de herramientas clave, tales como la

	administración de elementos intangibles y la gestión de activos de mayor cuantía totalmente depreciados. Al respecto, el 29 de julio de 2026 se solicitó formalmente al encargado de implementación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el desarrollo de las funciones faltantes, requerimiento que actualmente se encuentra en proceso de ajuste.
Proponer al Grupo de Gestión Humana la inclusión en el plan institucional de capacitación -PIC de capacitaciones y programas de actualización dirigidos al personal contable, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de sus competencias, de manera que los profesionales puedan adquirir y/o reforzar habilidades y actitudes que mejoren su destreza y desempeño en el ámbito laboral.	En el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026, se realizaron las siguientes acciones, relacionadas con la gestión contable y financiera, desde el contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, con el propósito de fortalecer de los conocimientos de los servidores públicos de la entidad: • Actualización en reforma tributaria: últimos cambios que surgen en las reformas tributarias del país, profundizar reforma pensional y de la salud. • Actualización en contratación estatal: Marco normativo, contratación pública - cumplimiento e incumplimiento de obligaciones contractuales. Proceso contractual desde la parte financiera, Gestión de contratos y tipos de contratación, contratos de prestación de servicios.
Establecer mecanismos de socialización más directos y participativos informativos, que aseguren que el personal responsable de las operaciones contables reciba de manera oportuna las actualizaciones de las políticas contables y conozca los lineamientos necesarios para su adecuada aplicación.	Con el fin de fortalecer la socialización oportuna de las actualizaciones de las políticas contables, se establecerá como mecanismo de comunicación la remisión de un correo electrónico personalizado a cada responsable de las operaciones contables, cada vez que se presente una modificación en las políticas que tenga incidencia en las actividades a su cargo. En dicha comunicación se informará de manera clara el cambio realizado y los aspectos que le sean aplicables. Asimismo, cuando el responsable identifique inquietudes o requiera mayor orientación para la adecuada aplicación de la modificación, podrá solicitar al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal la realización de una capacitación o espacio de orientación específico, de acuerdo con la necesidad identificada.
Elaborar, actualizar e incorporar el Mapa de Riesgos Contables en los instrumentos institucionales, garantizando su seguimiento y la aplicación oportuna de acciones de control.	Se realizó la revisión y actualización de los riesgos asociados al ejercicio contable, consolidando e incorporando en la herramienta institucional GESRIESGOS tres riesgos de gestión, relacionados con el componente financiero y contable del proceso de Gestión Financiera, así: RG-GF-29: Posibilidad de afectación reputacional por la elaboración y presentación inoportuna de los Estados Financieros a los grupos de valor, debido a la demora en la entrega de información necesaria, consistente y de calidad por parte de las dependencias involucradas, dentro de los tiempos establecidos. RG-GF-89: Posibilidad de afectación reputacional por el registro contable inadecuado de hechos económicos, debido a la selección errónea de cuentas y subcuentas contables al momento de registrar el hecho económico en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II y el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. • RG-GF-90: Posibilidad de afectación reputacional por el registro inadecuado de un hecho económico inusual relacionado con las operaciones ordinarias de la entidad en el SIIF Nación, debido a la aplicación incorrecta del proceso contable de acuerdo con la normativa vigente. Para cada uno de los riesgos se definieron los respectivos controles y mecanismos de

	seguimiento, orientados a prevenir su materialización y fortalecer la gestión de los riesgos asociados al ejercicio contable. De esta manera, se da cumplimiento a la recomendación relacionada con la elaboración, actualización e incorporación del Mapa de Riesgos Contables en los instrumentos institucionales, garantizando su seguimiento y la aplicación oportuna de las acciones de control.
Implementar controles que aseguren la elaboración, revisión y firma de las actas dentro de un plazo definido posterior a cada sesión, con el fin de dar oportunidad al registro documental y garantizar la adecuada formalización de las decisiones adoptadas por el Comité de Sostenibilidad Contable.	Con el fin de garantizar la elaboración, revisión y firma oportuna de las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, se estableció que uno de los asuntos a tratar en cada sesión será la definición de la fecha máxima para la entrega del proyecto de acta y del plazo para realizar las correspondientes revisiones y firmas. Esta medida permitirá fortalecer el control sobre los tiempos, asegurar la formalización de las decisiones adoptadas y mantener actualizado el registro documental del Comité

Elaboración Propia, Fuente: Informe Control Interno Contable Vigencia 2025

Conclusiones

1. La entidad cuenta con un marco de referencia contable formalizado, actualizado y alineado con la normativa emitida por la Contaduría General de la Nación, soportado en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables GF-MN-01. Dicho manual establece lineamientos claros para el reconocimiento, medición, registro y conciliación de las operaciones, se encuentra socializado y accesible al personal, y orienta la gestión contable para la generación de información financiera. De igual manera, se han identificado acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias del personal mediante actividades de capacitación y actualización normativa.
2. Las etapas del proceso contable disponen de controles orientados a la identificación, medición, registro, presentación y publicación de la información financiera, evidenciándose la existencia de conciliaciones periódicas, soportes documentales, procesos de validación y mecanismos de revelación y publicación de la información financiera. No obstante, se evidencia una debilidad en la subetapa de clasificación contable, derivada del registro de gastos por servicios de protección en una cuenta contable destinada a servicios de aseo y cafetería, situación que genera una afectación en la adecuada clasificación de los hechos económicos y en la representación de la información financiera.
3. Los estados financieros, junto con sus notas explicativas, son presentados oportunamente a los entes de control y la información reportada es consistente con los libros y registros contables de la entidad. Asimismo, esta información se publica periódicamente en la página web institucional, garantizando su accesibilidad y manteniendo coherencia con los reportes oficiales. Se constató la inclusión de información financiera en la Audiencia Pública Participativa Institucional de Rendición de Cuentas, observándose concordancia entre lo presentado, lo reportado a los organismos de control y lo publicado por la entidad.

4. Adecuada gestión del riesgo contable, se evidenció la existencia de riesgos identificados, controles definidos y mecanismos de seguimiento documentados mediante las hojas de vida de riesgos RG-GF-29, RG-GF-89 y RG-GF-90. No obstante, no se evidenció la matriz de riesgos contables prevista en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables para la vigencia 2026.
5. Se observó incumplimiento de la periodicidad establecida para las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, toda vez que a la fecha del seguimiento únicamente se evidenció una sesión durante la vigencia 2026, pese a que la reglamentación interna establece reuniones ordinarias trimestrales.
6. El Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2026 contempló una actividad de 3 horas para la capacitación del personal involucrado en el proceso contable, orientada a la actualización en materia tributaria. Si bien dicha actividad contribuye al fortalecimiento de los conocimientos del personal, es pertinente que el proceso contable cuente con acciones de actualización que aborden, de manera continua y suficiente, los diferentes aspectos normativos y técnicos que inciden en el desarrollo de las actividades contables.

Recomendaciones

1. Realizar los ajustes contables requeridos para corregir la clasificación de los gastos asociados a servicios de protección, garantizando que los hechos económicos sean registrados en las cuentas contables que correspondan a su naturaleza.
2. Fortalecer el seguimiento a los controles asociados a la clasificación contable, con el fin de prevenir la recurrencia de registros que requieran ajustes o reclasificaciones posteriores. Situaciones como la identificada evidencian la necesidad de reforzar las actividades de revisión y validación previas a la causación, asegurando que los clasificadores o auxiliares contables dispongan de lineamientos claros para la adecuada imputación de las operaciones según la naturaleza del gasto.
3. Fortalecer el cumplimiento de la Resolución No. 912 de 2021 mediante la programación y realización oportuna de las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, garantizando la periodicidad trimestral establecida. Lo anterior, con el fin de contribuir al seguimiento permanente de los saldos contables, la depuración contable continua y la sostenibilidad de la calidad de la información financiera de la entidad.
4. Formalizar y mantener actualizada la matriz de riesgos contables de la vigencia, o en su defecto, armonizar la documentación institucional para que refleje de manera precisa el mecanismo de gestión de riesgos efectivamente implementado por la entidad.

5. Gestionar la inclusión de programas de capacitación continua para el personal vinculado al proceso contable dentro del Plan Institucional de Capacitación, fortaleciendo las competencias técnicas y normativas requeridas para el desarrollo de las actividades contables, mediante acciones de formación periódicas. Estas actividades deben estar orientadas a la formación continua, asegurando que no se limite a sesiones puntuales de corta duración, sino que incluyan programas de capacitación y actualización regular.

RICHARD EDUARDO LÓPEZ TORRES

Profesional especializado con funciones de Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yamilet Orozco Díaz

Revisó: Luz Dary Amaya Peña